



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-1169

SALTA, 19 de julio de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.469/2013 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Práctica de Formación II" (2° Año - Anual) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 284, el Consejo Superior a través de su Res. CS N° 207/16, designa al Ing. Agr. Sergio Pablo Colina - en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura Práctica de Formación II (2do. Año - Anual) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Que a fs. 286, el citado profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo designado, el 01 de julio de 2016, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que conforme a lo fijado por el Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Art. 65 bis, Res. CS N° 350/87 y modificatorias, se recuerda al Ing. Colina que deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidad de la Facultad de Ciencias Naturales y de su dedicación según lo determine el Consejo Directivo de esta Facultad.

Que el gasto emergente de la presente Resolución se atiende con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple previsto en el Convenio 1120/10 SPU-UNSa para la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y la Res. CS N° 333/13 (Incorporación de cargos).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer como fecha de toma de posesión de funciones del Ing. Agr. SERGIO PABLO COLINA - DNI N° 13.346.496 - en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Práctica de Formación II" (2do. Año - Anual) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, el 01 de julio de 2016 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces en el marco reglamentario previsto por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. 350/87-CS y sus modificatorias y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado al Ing. Colina que de acuerdo a lo fijado Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS., y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación al cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple previsto en el Convenio N° 1120/10-SPU-UNSa y Res. CS N° 333/13

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX:+54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-1169

EXPEDIENTE Nº 10.469/2013 C. 1 y 2.

/.  
(Incorporación de cargos).

ARTICULO 4º.- Establecer que el Ing. Colina tendrá un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades conforme a lo dispuesto por Res. CS 342/10 y 420/99.

ARTICULO 5º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Colina, Cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Dirección de Presupuesto de UNSA., Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga para ARCHIVO.-

  
Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirchbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales